

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 111 REF: ROL 3487-8

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO INGRESADA CON EL N°

SRME-1230 DE FECHA 1/2/2017

VISTOS:

- 1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el <u>SRME-1230</u> de fecha 1/2/2017 patrocinado por el arquitecto PATRICIA ALEJANDRA ROJAS ARAYA, para el predio ubicado en <u>CONCON REÑACA N° 355</u>, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3487-8, propiedad de MANUEL JOSÉ LAGOMARSINO SCHIAFFINO.
- 2. La revisión del Expediente Técnico.
- 3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 3.2. y 3.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
- 4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
- 5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- 1. Que no se acompaña Proyecto de Cálculo Estructural, según exige la ley N° 20.898 para construcciones de más de un piso de altura.
- 2. Que cortes y elevaciones se presentan a una escala distinta a la exigida por la ley N° 20.898.
- 3. Que en Solicitud de Regularización:
- 3.1. En punto 5.3 la superficie total edificada en el predio declarada no corresponde, se observa que se declara superficie total de terreno.
- 3.2. En punto 5.4 no corresponde el tipo de agrupamiento declarado cómo pareado; tratándose de un adosamiento de construcción aislada.
- 3.3. En punto 5.5 no se declara el cumplimiento de las normas de seguridad.
- 4. Que en el Formulario Único de Estadísticas de Edificación en punto 6.1 se declaran clasificaciones que no corresponden a lo declarado en Solicitud de Regularización.



RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRME-1230 de fecha 1-2-2017 patrocinado por el arquitecto PATRICIA ALEJANDRA ROJAS ARAYA, para el predio ubicado en CONCON - REÑACA Nº 355, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3487-8, propiedad de MANUEL JOSÉ LAGOMARSINO SCHIAFFINO.

2. DEVOLVER, al interesado los antedecentes que rolan en el expediente N° SRME-1230 de fecha

1/2/2017

CONCÓN, 07 de marzo de 2017

DEJULIOENRIQUE LEIGH Z.
OBRASARQUITECTO P.U.C.

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). PATRICIA ALEJANDRA ROJAS ARAYA

- Sr(a). MANUEL JOSÉ LAGOMARSINO SCHIAFFINO

- Expediente Técnico N° SRME-1230

- Archivo DOM.